



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 2 de Julio de 1981

Número 1

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 495

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Ozumba, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$15'544,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyecto e inspección de obras, los intereses del periodo de inversión del crédito y para cubrir el costo de las obras de ampliación en un área rentable de 566.00 M2. y remodelación de un área rentable de 174.00 M2., del Mercado de Ozumba, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Las obras de inversión del crédito, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma en que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las Autoridades o Dependencias Técnicas que deben inter-

venir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado. Los contratos de obra relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento acreditado y el Contratista o Contratistas mencionados, con intervención del Fondo acreditante.

ARTICULO CUARTO.— Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito causarán intereses a la tasa del 3% semestral, que en caso de mora en los pagos y durante el tiempo que ésta dure, se elevará a la tasa del 1% mensual, considerándose el diferencial como intereses moratorios en calidad de pena convencional.

ARTICULO QUINTO.— El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento acreditado al Fondo acreditante en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de 17 años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Fondo, con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estimen conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo señalado. El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferen-

Tomo CXXXII | Toluca, de Lerdo Méx., jueves 2 de Julio de 1981 | No. 1

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.**

Número 495.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ozumba, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$15'544,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Número 496.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ecatepec, Méx., a transferir un terreno de propiedad Municipal, a favor de la Jefatura de los Servicios Coordinados de Salud Pública, en el Estado de México.

Número 497.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares, la propiedad del inmueble denominado "Santa Lilia", ubicado en el poblado de San Agustín, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones.

Número 498.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "La Cantero" ubicado en San Lorenzo Totolinga, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo para afectar al servicio público las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones.

Número 499.— Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de México, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito por la suma de \$1,245'000,000.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), sin necesidad de nueva autorización legislativa.

Número 500.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado de México, para constituirse en Avalista o Deudor Solidario en el empréstito que hasta por la cantidad \$1000'000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), obtengan del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. los agricultores, ganaderos, avicultores y particulares en general, así como los Organismos Públicos Descentralizados Estatales.

Número 501.—Se autoriza al Ayuntamiento de Coacalco, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$160'220,000.00 (CEN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado, hasta en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), sin necesidad de nueva autorización legislativa.

Número 502.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a enajenar fuera de subasta pública, a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL ALEMANIA, S.A., un inmueble propiedad Municipal, ubicado en el Fraccionamiento del Parque.

Número 503.—Se eleva a la categoría política de Villa al pueblo conocido, con el nombre de Tezoyuca, del Municipio de Tezoyuca, Méx.

Número 504.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Acolman, Méx., a contratar un empréstito con BANCOMER, S.A. hasta por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.).

AVISOS JUDICIALES: 3140, 3394, 3400, 3373, 3374, 3377, 3548, 3536, 3537, 3538, 3539, 3540, 3541, 3542, 3562, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3675, 3688, 3670, 3672, 3671, 3673, 3674, 3679, 3676, 3680, 3681, 3682, 3693, 3686, 3685, 3566 y 3356.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3486, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3659, 3660, 3661, 3677, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3678, 3500, 3684 3697 y 3669.

(Viene de la 1a. página).

temente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá

oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE FUELQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, Lic. Guillermo Frago Martínez.— Diputado Secretario, C. Fco. Javier Hinojosa Trigos.— Diputado Secretario, Profr. Juan Ramos Arcanas.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 496

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ecatepec, Méx., a transferir un terreno de propiedad Municipal, a favor de la Jefatura de los Servicios Coordinados de Salud Pública, en el Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un edificio donde funcione una Unidad de Deporte y Recreación.

ARTICULO SEGUNDO.— El inmueble objeto de la transferencia a que se refiere el Artículo precedente está ubicado en la calle de Felipe Berriozabal, lote No. 3 en la ciudad de Ecatepec, de Morelos, Méx., tiene una superficie de 1,938.93 M2., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en dos líneas, una de 12.60 metros con propiedad de la Señora Rivero Torys, y la otra de 22.00 Metros con propiedad particular.

AL SUR: 43.18 metros con calle Felipe Berriozabal.

AL ORIENTE en tres líneas, una de 26.95 metros, con propiedad particular, de 15.60 metros con propiedad particular, y la otra de 26.42 metros con propiedad particular, y

AL PONIENTE 69.40 metros con Escuela de Odontología.

ARTICULO TERCERO.— La transferencia está condicionada a que el inmueble sea destinado en un término máximo de cinco años al fin indicado y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento, revertirá con todas sus accesiones al patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ecatepec, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragozo Martínez**.— Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos**.— Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 497

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares, la propiedad del inmueble denominado "SANTA LILIA", ubicado en el Poblado de San Agustín, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.— Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

ARTICULO TERCERO.—Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos, otorgue las Escrituras correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragozo Martínez**.— Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos**.— Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 498

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado a transferir o enajenar en favor de particulares la propiedad del inmueble denominado "LA CANTERA" ubicado en San Lorenzo Totolinga, Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

ARTICULO SEGUNDO.— Así mismo, se autoriza al propio Ejecutivo, para afectar al servicio público las áreas que se requieran y a donar las que correspondan a las Entidades e Instituciones, atendiendo al destino de esas superficies del inmueble a que se hace mérito en el apartado anterior.

ARTICULO TERCERO.— Queda facultado el Ejecutivo para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos, otorgue las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE CUMPLA Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Frago Martínez**.— Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos**.— Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas./

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 499

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de México, para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito por la suma de \$1,245'000,000.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO), sin necesidad de nueva autorización legislativa, aplicándosele a dicha ampliación la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedida.

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras de urbanización en diversas calles de Ciudad Nezahualcóyotl, para completar 1000 Kms., de calles pavimentadas, así como los gastos adicionales a dicho costo, los intereses que se causan durante el período de inversión y los gastos de supervisión técnica, quedando facultado el Poder Ejecutivo a cubrir con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

ARTICULO TERCERO.— Las obras indicadas en el artículo segundo, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas conforme a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica del Banco Acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las Dependencias técnicas respectivas y por el Banco.

El poder Ejecutivo con intervención del Banco, celebrará con dichos contratistas, los contratos de obra correspondientes.

ARTICULO CUARTO.— Las cantidades de que disponga el Poder Ejecutivo en el ejercicio del Crédito, causaran intereses normales sobre saldos insolutos a la tasa semestral que el Banco Acreditante tenga aprobada y se encuentre vigente en el momento de operación del propio crédito, misma tasa que será revisable cada vez que las autoridades financieras del país, así lo determinen y, en su caso, se causarán intereses moratorios al 1% (UNO POR CIENTO), mensual sobre las cantidades que, por concepto de capital, no sean pagadas oportunamente al Banco Acreditante. La tasa de intereses semestrales normales considerada por el citado Banco a la aprobación del financiamiento que aquí se autoriza es la del 9% (NUEVE POR CIENTO).

ARTICULO QUINTO.— El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Poder Ejecutivo al Banco, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de cinco años, mediante exhibiciones semestrales sucesivas, que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fije en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Poder Ejecutivo y el Banco cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza igualmente al citado Poder Ejecutivo para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco Acreditante, los ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, fideicomiso que permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

Los ingresos que por cualquier concepto se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, serán afectados preferentemente, y, para ese efecto se establecerá oportuna y legalmente la obligación a cargo de los beneficiadas con las obras, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos de la propia obra, incluyendo los relativos a la amortización del crédito.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado para que en garantía y en su caso como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como Institución Fiduciaria y

Fideicomiso a crédito de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría para ese efecto previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.— Se autoriza al citado Poder Ejecutivo para que pacte todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezca a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez.**— Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos.**— Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez**

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 500

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— En términos de lo establecido por la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Constitución Política Local, se autoriza al Ejecutivo del Estado de México, para constituirse en Avalista a Deudor Solidario en el empréstito que hasta por la cantidad de \$1000'000,000.00 (MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), obtengan del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. los agricultores, ganaderos, avicultores y particulares en general, así como los Organismos Públicos Descentralizados Estatales que concurren al financiamiento de créditos refaccionarios de avío o habilitación de cultivos cíclicos, perenes y otros, de adquisición de ganado, obras de infraestructura básica, que anualmente se requieren en los programas de desarrollo a la producción agropecuaria en el Estado.

ARTICULO SEGUNDO.— Se faculta al Ejecutivo para que fije las condiciones y modalidades de los contratos respectivos, otorgue las garantías necesarias, así como para que suscriba los documentos pertinentes, a través de sus representantes debidamente autorizados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez.**— Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos.**— Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez**

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 501

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Coacalco, Méx., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. de la Ciudad de México, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$100'220,000.00 (CIENTO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo importe podrá ser incrementado hasta en 50% (CINCUENTA POR CIENTO), sin necesidad de nueva autorización legislativa, aplicándosele a dicha ampliación la tasa de interés con que opere el Banco en la fecha en que sea concedida.

ARTICULO SEGUNDO.— El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará a cubrir el costo de las obras de Urbanización del Fraccionamiento Villa de las Flores en Coacalco, México, el importe del impuesto al valor Agregado, así como los gastos adicionales a dicho costo y los intereses que se causen en el periodo de inversión del préstamo, quedando facultado el Ayuntamiento a cubrir con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten necesarias para realizar en su totalidad las obras proyectadas.

ARTICULO TERCERO.— Las obras indicadas en el Artículo Segundo, serán ejecutadas por el contratista o contratistas a los que les sean adjudicadas conforme a lo establecido al respecto en la Ley Orgánica del Banco acreditante, con sujeción estricta a los proyectos, especificaciones, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las dependencias técnicas respectivas y por el Banco. El Ayuntamiento con intervención del Banco, celebrará con dichos contratistas los contratos de obra correspondientes.

ARTICULO CUARTO. — Las cantidades de que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a la tasa semestral que el Banco acreditante tenga aprobada y se encuentre vigente en el momento de la operación del propio crédito misma tasa que será revisable cada vez que las autoridades financieras del país, así lo determinen y, en su caso, se causarán intereses moratorios al 1% (UNO POR CIENTO) mensual sobre las cantidades que, por concepto de capital, no sean pagadas oportunamente al Banco acreditante. La tasa de intereses semestrales normales considerada por el citado Banco a la aprobación del financiamiento que aquí se autoriza es la del 9% (NUEVE POR CIENTO) semestral.

ARTICULO QUINTO. El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento al Banco, en el plazo que ambos convengan pero que no exceda de CUATRO AÑOS, mediante exhibiciones semestrales sucesivas, que se integrarán con pagos mensuales iguales que comprendan capital e intereses a partir de la fecha que se fija en el citado contrato.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Banco, con intervención del Gobierno del Estado, cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase al máximo antes señalado.

ARTICULO SEXTO.— Se autoriza igualmente al citado Ayuntamiento para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en fideicomiso irrevocable en y a favor del Banco acreditante, ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito con sus accesorios legales y contractuales, fideicomiso que permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

Los ingresos que por cualquier concepto deriven de la obra objeto de inversión del crédito, serán afectados preferentemente y, para ese efecto se establecerá oportunamente y legalmente la obligación a cargo de los beneficiados con dicha obra, de pagar los derechos, impuestos y demás prestaciones correspondientes, cuyo producto de cobro sea suficiente para cubrir los egresos de la propia obra, incluyendo los relativos a la amortización del crédito.

ARTICULO SEPTIMO.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que contraerá el referido Ayuntamiento, derivadas del crédito que le conceda el Banco y se le autoriza igualmente para que en garantía y en su caso como fuente de pago de esas obligaciones, afecte en fideicomiso ante el mismo Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. como Institución Fiduciaria y Fideicomisaria, el total de las participaciones que le corresponden en Impuestos Federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que esa garantía se inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría por ese efecto previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO. — Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Gobierno de esta Entidad Federativa para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez.**— Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos.**— Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 10. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 502

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, a enajenar fuera de subasta pública, a favor de INMOBILIARIA Y COMERCIAL ALEMANIA, S.A. un inmueble propiedad Municipal, con superficie de 230.00 M2., (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS), ubicado en el Fraccionamiento del Parque, en términos de esa Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.— El precio que servirá de base a esta operación, será la cantidad que por Metro Cuadrado rija para esa zona, conforme al valor comercial de esa área. El producto que se obtenga, será destinado a incrementar la Administración Pública Municipal.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que por sí o a través de sus Apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez**.—Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 503

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se eleva a la categoría política de Villa al Pueblo conocido, con el nombre de Tezoyuca, del Municipio del mismo nombre.

ARTICULO SEGUNDO.— El H. Ayuntamiento de Tezoyuca, Méx., hará la declaratoria de la denominación y categoría de Villa del Centro de Población a que se refiere este Decreto.

ARTICULO TERCERO.— El Ejecutivo Local, proveerá en la esfera administrativa, todo lo relativo a la ejecución de este Decreto, a efecto de que se le dé el debido cumplimiento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez**.—Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 504

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Acolman, Méx., a contratar un empréstito con **BANCOMER, S.A.** hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), para ser aplicado a cubrir el costo de la terminación de las obras del palacio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.— Este financiamiento se sujetará a las siguientes bases:

a).—El plazo de amortización se pactará a 180 días.

b).— Los intereses que se estipulen se fijarán conforme a la tasa respectiva que rija en el mercado de cambios, en el momento de celebrarse la operación.

c).— Se documentará en títulos de crédito mercantiles.

d).—El monto de este crédito se cubrirá con las aportaciones Federales y Estatales que corresponden al Ayuntamiento en cita.

ARTICULO TERCERO.— Se autoriza al Ejecutivo Local, para constituirse en avalista por las obligaciones que se deriven de este financiamiento.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Acolman, Méx., y al Ejecutivo Local, para sentar y establecer las demás bases y modalidades que se deriven de este financiamiento. Así como para que por sí o a través de sus representantes o Apoderados legalmente investidos, comparezcan a suscribir los documentos que se originen de la operación de que se trata.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Lic. Guillermo Fragoso Martínez**.—Diputado Secretario, **C. Fco. Javier Hinojosa Trigos**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1o. de Julio de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SR. LOURDES CONDE ADAME

En el expediente número 1705/79, relativo al juicio ordinario Civil promovido por Mejía de Sandoval Petra, en contra de Lourdes Conde Adame y otro, y por ignorarse su domicilio el C. Juez ha ordenado se emplaze por medio del presente haciéndole saber por este conducto que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca dando contestación a la demanda enderezada en su contra, quedando a su disposición copias simples de la misma en la Secretaría correspondiente, asimismo se le previene para que señale domicilio en la Ciudad de Tlalnepantla, México para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores se les harán por rotulón que se fijará en las puertas de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, se expide el presente al primer día del mes de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. C.P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3140.—13. 23 junio, y 2 julio.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 350/81, se ha presentado ante este Juzgado el señor Cipriano González Vélez, promoviendo en la vía ordinaria civil, demandando de Maximina González la usucapación del inmueble a que se refiere en su escrito que obra en autos; con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente edicto se le emplaza para que produzca su contestación en un término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, para tal efecto se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta del Gobierno que se edita en la capital del Estado de México, apercibida que de no contestar la demanda, el juicio se seguirá en su rebeldía. Quedando copia de la demanda a su disposición en esta Secretaría del Juzgado.—Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los once días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos. C.P.D. Rodolfo Figueroa Lagunas.—Rúbrica.

3394.— 23 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MOISES ALCHALEL.

CONSUELO JAIMES MUÑOZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapación, respecto del lote de terreno número 46 de la manzana 295 de la Col. Aurora de esta Ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 45; AL SUR, 17.00 Mts. con lote 47; AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Calle Rosita Álvarez; AL PONIENTE, 9.00 Mts. con lote 21.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Cd. Nezahualcóyotl, México, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Fernando Galván Romero. Rúbrica.

3400. 23 junio, 2 y 11 julio.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

LEONOR DELGADO RODRIGUEZ

MARIA LUISA PANTOJA DE ESPINOZA, en el expediente número 1500/80, que se tramita en este juzgado la demanda la Usucapación del terreno número 15, de la manzana 2, de la colonia Manantiales de este municipio, que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 14; AL SUR 20.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 33; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Miguel Alemán, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3373.—23 junio, 2 y 11 julio

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

MARIANO PATIÑO VELAZQUEZ, en el expediente 1449/80, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapación respecto del lote de terreno número 15, manzana "Z" de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 19.90 metros con lote 14; AL SUR 19.90 metros con lote 16; AL ORIENTE 8.10 metros con calle Hermenegildo Galeana y AL PONIENTE 8.10 metros con lote 30. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Col. Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca México se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl Méx., a 27 de marzo de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

3374.—23 junio, 2 y 11 julio

JUZGADO 5o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

JOSE SANCHEZ CASTILLO

JOSE LUIS MUNGA NAVARRO, en el expediente número 388/81 que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapación, del lote de terreno número 22, de la manzana 198 de la colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE 17.50 metros con el lote 21; AL SUR 17.50 metros con calle Norte 1; AL ORIENTE 10.15 metros con calle Oriente 9; AL PONIENTE 10.15 metros con el lote 23; con una superficie total de 177.63 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de junio de 1981.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3377.—23 junio 2 y 11 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 432/981 YOLANDA DE LA O MALVA promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en Ocopulco Chiautla, Texcoco, Méx., mide y linda NORTE 38.70 con calle Morelos; SUR 38.10 con Simón Rojas; ORIENTE 55.10 con Marcial Olalde y PONIENTE 54.10 con calle Pino Suárez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 19 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3548.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

380/981, FAUSTO CORTES RODRIGUEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Los Reyes San Salvador, Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE 62.30 con calle; SUR 65.60 con Juan García Ortega; ORIENTE 56.00 con calle; y PONIENTE 57.50 con Juan Ortega y Juan Rodríguez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 14 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3536.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 379/981, MARIA VERGARA PEREZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Mazatla Papalotla, Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE 16.36 con Braulio Hernández SUR 13.60 María Molina; ORIENTE 31.90 Josefina Carpintero y PONIENTE 31.85 con Camino Nacional.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 14 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3537.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 370/81 ANTONIO RIVERA GALICIA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE, 145.00 con Miguel Mancilla, Esteban Islas, G. Galicia y Gabriel M. SUR 122.00 con Rubina Mancilla; ORIENTE 196.50 con Juan Garay, Pedro Castro y Miguel Mancilla y PONIENTE 176.50 con Isidro Gutiérrez y Pedro Rivera.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 14 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3538.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 359/981, MILAGRO DEL ROSARIO TRABININO M. promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en La Purificación, Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE 27.00 con Margarita Gómez; SUR 27.00 con Dellino Briseño; ORIENTE 30.00 con camino Público y PONIENTE 30.00 Remedios Romero

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 14 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3539.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 358/981, PABLO GARCIA ORTEGA, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Los Reyes San Salvador, Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE 70.50 con Pedro García Ortega; SUR 72.28 con Regadera; ORIENTE 47.60 con camino y Toribio González y PONIENTE 37.75 José Celis Carrillo;

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 14 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3540.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 354/981, TIBURCIO ROMERO QUINTERO, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE 20.50 con calle del Rio Jalapango; SUR 19.20 con vereda; ORIENTE 91.50 con Miguel Navarro; y PONIENTE 91.90 con calle Hidalgo.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 14 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3541.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 353/81, VICENTE GONZALEZ MARTINEZ, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, Texcoco, Méx., mide y linda: NORTE 15.65 metros con Calle Allende; SUR 11.33 metros con Petra Ortega; ORIENTE 28.00 metros con Emiliano Zapata y PONIENTE 27.70 metros con Severo Miranda.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Texcoco, Méx., a 10 de Marzo de 1981.—El Secretario del Juzgado Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

3542.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 547/81. ALVARO MARTINEZ MULHIA promueve información de Dominio de un predio ubicado en la Calle de Libertad de la población de San Felipe Tlalmimilolpan, de este Distrito: NORTE: 20.10 Mts. Moisés Molivar, SUR 19.90 Mts. Ricardo Martínez, ORIENTE 10.30 Mts. Av. Libertad, PONIENTE 10.60 Mts. Natividad Mejía Perdomo.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario. P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

3562.—27 junio, 2 y 4 julio.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUSTIN PASAPERA AUSSENAÇ.

ALFONSO ZARATE DIAZ, en el expediente número 796/81, que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número 2, manzana 171 de la colonia Tamauilipas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 1; AL SUR 17.00 metros con lote 3. AL ORIENTE 12.00 metros con lote 25; AL PONIENTE 12.50 metros con calle 59, con una superficie aproximada de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 25 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Joel Gómez Trias.—Rúbrica. 3662.—2, 11 y 21 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Ejecutivo Mercantil 1910/1979, GUILLERMO ROJAS contra GUADALUPE NERI ROSALES, Tercera Almoneda: Diez Horas del día Siete de Julio del año en curso.

Terreno semiurbano en San Pedro Totoltepec, México, SUR 79.75 metros terreno y casucha de James Silva; ORIENTE 61.80 metros propiedad de Juan Barrera y zanja de por medio; PONIENTE una línea de suroeste a Norte de 81.10 metros con casucha y terreno de Casiano Padilla, actualmente Marcos Neri. Superficie 2,838.67 M. Gravámenes: Embargo judicial por \$14,000.00 por Guillermo Rojas. BASE \$48,600.00.

Convóquense postores y cítese a los acreedores.

Publicarse por una sola vez en Gaceta del Gobierno del Estado y tablas de Avisos de este Juzgado.—19 de Junio de 1981 P.J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.—Secretario.—Doy fe.

3663.—2 julio

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 529/81
PRIMERA SECRETARIA

IUSTINA LOPEZ HERRERA
LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y
LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

ALEJANDRA REYES DE TREJO, les demanda la Usucapción respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 29 de la Col. El Sol, en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE en 20.00 metros con lote 10; AL SUR en 20.00 metros con lote 12; AL ORIENTE en 10.00 metros con lote 20; y AL PONIENTE en 10.00 metros con calle. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl México, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe. El C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

3664.—2, 11 y 21 julio

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 371/81
PRIMERA SECRETARIA

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

FILOGONIO MORENO BARRALES le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno 20, manzana "Q", Col. Loma Bonita de esta ciudad, mide y linda: NORTE 20.00 metros con lote 19; SUR 20.00 metros con lote 21; ORIENTE 9.95 metros con lote 2; PONIENTE 9.95 metros con calle Pipila; se le hace saber que deberá presentarse contestando la demanda an-

te este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este con el apercibimiento de que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 26 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 3665.—2, 11 y 21 julio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 370/81
SEGUNDA SECRETARIA

ELISEO VIQUEZ PACHECO DE LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción, de lote de terreno número 17, manzana 102, Colonia José Vicente Villada, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 18; AL SUR 21.50 metros con lote 16; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 14; AL PONIENTE 10.00 metros con calle, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 22 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 3666.—2, 11 y 21 julio

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 528/81
SEGUNDA SECRETARIA

MARIA CRISTINA DUQUE SANTOS

GUILLERMO LUNA BRAVO, le demanda en la vía Ordinaria civil, el Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguientes al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 22 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 3667.—2, 11 y 21 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. Núm. 514/81.
Segunda Secretaria.

SRA. ANTONIA CASTRO DE ESCALONA:

GREGORIO GONZALEZ SILES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, del terreno denominado "TEQUITICA. PA", ubicado en el Barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, México, que mide y linda: NORTE, 4.92 mts., con Camino y 14.40 mts., con Juan Castañeda; SUR, 18.25 mts., con Miguel Hernández; ORIENTE, 35.40 mts., con Juan Castañeda y 26.35 mts., con Fidel Castañeda e Ignacio González; PONIENTE, 62.15 mts., con Luis Rivera y Darío Olvera Rivera; con Superficie de 667.76 M2. aproximadamente.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Texcoco, Estado de México, a 24 de junio de 1981.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3675.—2, 11 y 21 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANDRÉS SANCHEZ CARMEN, promueve bajo el expediente número 368/980, diligencias de Inmatriculación, pretendiendo obtener la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre un inmueble de los llamados "propios del Ayuntamiento", ubicado en el pueblo de Santiago Tequixquiac perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 43.00 metros con Emmano Márquez; AL SUR 149.00 metros y 15.40 metros con calle y Genaro Soto; AL ORIENTE 48.40 metros con Genaro Soto y Natalio Gaspar; y AL PONIENTE 113.40 metros con Andrés Sánchez Carmen, con una superficie de 12,072.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico Gaceta del Gobierno y en el Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, en cumplimiento al artículo 2903 fracción IV, del Código Civil en Vigor. En la Ciudad de Zumpango, México, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3668.—2, 14 y 25 julio

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚM. 363/81
PRIMERA SECRETARIA

RODOLFO RAUL RODRIGUEZ FLORES, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en el construido denominado "CRUSPA", ubicado en la calle de Juan León número 15, del municipio de Chiconcuac, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 12.00 metros con calle Juan León; AL SUR 11.85 metros con Santos Montiel Coballero; AL ORIENTE 16.20 metros con Gregorio Sánchez Pérez; AL PONIENTE 14.30 metros con Guadalupe Pérez, con una superficie de 181.73 metros cuadrados, con respecto la construcción una superficie de 114.97 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 16 de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—O. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

3670.—2, 7 y 9 julio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. Núm. 163/981.

JUVENTINO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de los siguientes inmuebles: Predio urbano con casa habitación en el construido denominado "ESTANCO", ubicado en San Pablo Tecalco, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, estado de México, con superficie de 3,320.76 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 47.17 mts., con Arnulfo Hernández; SUR, 47.17 mts., con Marcelino Hernández; ORIENTE, 70.40 mts., con Angela Bolaños, Aurora Rodríguez de Flores y Arnulfo Hernández; y PONIENTE, 70.40 mts., con Margarita Martínez, Constantina Martínez, Beatriz Martínez y Calle. Ocupando la construcción una superficie de 168.46 M2. Predio rústico denominado "HUIZATLALÉ", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, del Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 47,970.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 213.20 mts., con camino; SUR, dos lados, el primero de 6.00 mts., con sucesión de Ignacio Zavala y el segundo de 182.00 mts., con Aurelio Romero; ORIENTE, 192.00 mts., con Antonio Reyes; y PONIENTE, dos lados, el primero de 181.50 mts., con Roberto Sánchez, y el segundo de 118.50 mts., con Sucesión de Ignacio Zavala.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Damos fe. Testigo de A. C. Mauricio Clemenceau Durand. Testigo de A. C. Cristina Cruz García. Rúbricas.

3672. 2, 7 y 9 julio.

**JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NÚM. 562/81
SEGUNDA SECRETARIA

GONZALO SARABIA FRANCO, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano sin construcción denominado "TECHALTITLA" ubicado en términos del pueblo de San Francisco Manzano, Municipio de San Juan Teñuzquac de este Distrito Judicial, con superficie de 120.00 metros cuadrados y mide y linda: NORTE 5.00 metros con Lucio Oliva; SUR 5.00 metros con calle, ORIENTE 24.00 metros con Lidia Núñez y PONIENTE 24.00 metros con Bertha Núñez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a 11 de junio de 1981.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José E. G. García García.—Rúbrica. 3671.— 2, 7 y 9 julio

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. Núm. 161/981.

PEDRO TORRES DE LOS REYES, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "MICHAPA", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 20,000.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 40.00 mts., con camino Reyes—Zumpango; SUR, 40.00 mts., con Base Aérea de Santa Lucía; ORIENTE, 500.00 mts. con Pedro Quetzada; y PONIENTE, 500.00 mts., con Sucesión de Guadalupe Rios.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—Testigo de A. C. Mauricio Clemenceau Durand. Testigo de A. C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

3673. 2, 7 y 9 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. Núm. 162/981.

JUAN NÚÑEZ TREJO, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano sin construcción denominado "AMELCO", ubicado en el Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, Estado de México, con superficie de 2,560.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 31.80 mts., con Rodolfo Barrios Manzo; y el segundo de 27.60 mts., con Rodolfo Barrios Manzo; SUR, 64.50 mts., con Callejón; ORIENTE, 47.00 mts., con Juan Núñez Trejo; y PONIENTE, en dos lados, de norte a sur, el primero de 4.50 mts., con Rodolfo Barrios Manzo; y el 2o. de 30.50 mts., con Callejón.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Damos fe. Testigo de A. C. Mauricio Clemenceau Durand. Testigo de A. C. Cristina Cruz García.—Rúbricas.

3674.— 2, 7 y 9 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. No. 76/980.

Se convoca a los acreedores de la Sociedad Cooperativa de Producción "LAS HUERTAS XHIXHATA", S.C.L., con domicilio en Las Huertas Xhixhata de este Municipio y Distrito de Jilotepec, México, para que se presenten este Juzgado a las diez horas del día décimo hábil siguiente al en que aparezca publicado el presente, a nombrar representante que integre la Comisión Liquidadora y Asista a la Junta de Acreedores.

Para publicarse en Diario Oficial de la Federación, periódico Excelsior editarse Capital de la República y Gaceta del Gobierno del Estado, editarse Toluca, México, se expide presente en Jilotepec, México, a seis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 3679. 2 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 342/81. SILVESTRE REYES MEJIA GARCIA, Promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en el número 15 antes 18 de la calle de Aldama del Barrio de San Miguel Foto Cuítlapico, del municipio de Metepec, Estado de México cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 13 Mts., con calle Aldama; AL SUR 20.00 Mts., con propiedad de Marcelina Mendiola; AL ORIENTE 3 líneas de 21.00 Mts., 7.00 Mts., 119, Mts., con propiedad de Juan Dottor; AL PONIENTE 140.00 Mts., con propiedad de Luisa García haciendo una superficie total aproximadamente de 2,653.00 M2. (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS). el objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Méx., Toluca, Méx., a 4 de Mayo de 1981.—Doy fe. C Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pezraza.—Rúbrica.

3676.—2, 7 y 9 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 378/81, AIDA ALANIS FLORES DE MONTES. Promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que el poblado de San José Mazapa, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda NORTE 20.83 metros con Calle que conduce a Coatepec. SUR 20.83 metros con María García Pérez de Montes ORIENTE 32.00 metros con Jesús Contreras PONIENTE 30.00 metros con Antonia González Carrillo. con superficie de 632.45 metros cuadrados.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3680.—2, 7 y 9 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 377/81. ANTONIO GARCIA VARA. Promueve diligencias de información de Dominio, para acreditar que en el poblado de Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un inmueble con superficie total de 375.55 metros cuadrados que mide y linda: NORTE 20.30 metros con Baltazar Peña Cruz, SUR 20.30 metros con la calle de Galeana ORIENTE 18.50 metros con Abel Alvaro Sánchez PONIENTE 18.50 con Abel Alvaro Sánchez.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3681.—2, 7 y 9 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. 380/81. MARIA GARCIA PEREZ DE MONTES. Promueve diligencias de información para acreditar que en el poblado de San José Mezapa, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un predio que mide y linda NORTE 20.83 metros con Aida Alanis Flores. SUR 20.00 metros con camino viejo ORIENTE 32.00 metros con Jesús Contreras, PONIENTE 30.00 metros con Antonio González, con superficie aproximada de 632.45 metros cuadrados.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 22 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3682.—2, 7 y 9 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. 379/81. MARIA GUADALUPE GONZALEZ ALVAREZ DE CORTIZO. promueve diligencias de información de dominio; para acreditar en Santiago Tianguistenco, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio que mide linda NORTE 30.70 metros con Luis Blando SUR 31.00 metros con prolongación de la calle de Galeana ORIENTE 50.20 metros con Luis Blando PONIENTE 50.20 metros con Luis Blando con superficie aproximada de 1,548.00 metros cuadrados.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 22 de junio de 1981.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3683.—2, 7 y 9 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. QUINTIN RODRIGUEZ DIAZ. Promueve diligencias de Información de dominio para acreditar que en Santa Cruz Anizapán, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un terreno con casucha que mide y linda NORTE 19.19 metros con calle Cinco de Febrero; SUR 19.10 metros con Palemón Díaz González. ORIENTE 38.20 metros con Calle Veracruz número uno y PONIENTE 38.20 metros con Catarino Rojas Villara.

La C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de junio de 1981.—Conste.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3686.—2, 7 y 9 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOExp. Núm. 491/81.
Primera Secretaría.

RAUL JIMENES ARRIETA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "EMBARCADERO", ubicado en el Barrio de Xochitenco, del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda AL NORTE, 16.00 Mts., con calzada; AL SUR, 10.00 Mts., con calzada; AL ORIENTE, 1,500.00 Mts. con propiedad en Félix Pacheco; AL PONIENTE, 1,500.00 Mts., con propiedad de Cecilio Elizalde, con una superficie total de 19,500.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca.—Texcoco, Estado de México, a doce de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acos. Lic. Marco Antonio Ovando Santos. Rúbrica. 3685. 2, 7 y 9 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

MARIA DEL CARMEN MORENO GIL, promueve Información Ad perpetuam Exp. No. 924/981 de un terreno urbano ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., con superficie de 1,273.08 M2. NORTE 23.95 metros con Carlos Barrera Viveros; SUR 31.95 metros (línea oblicua) con calle 28 de octubre; ORIENTE 63.12 metros con calle Díaz Mirón; y AL PONIENTE 43.11 metros con María del Carmen Fuentes de Chávez Michel.

Para su publicación: Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley—Toluca Méx., a 24 de junio de 1981—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica

3566.—27 junio, 2 y 4 julio

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA ROSA MARGARITA FRANCO MONTES.

Se hace de su conocimiento que el señor HERIBERTO RAUL LIRA RODRIGUEZ, bajo expediente número 17/81, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la Disolución del Vínculo Matrimonial que los une por la causal prevista en la fracción IX del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado así como el pago de gastos y costas que origine este Juicio.

Por auto de fecha tres de febrero del año en curso, el Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, por auto de Primero de los corrientes, ordenó su emplazamiento por Edictos, para que dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado a contestar la demanda, por sí, mediante apoderado o gestor que la represente con el apoderamiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, asím las personas se le harán por Rotulón que se fije en la puerta del propio Juzgado; las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del mismo.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado Gaceta de Gobierno, se exhibe el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Jorge Jiménez Hinojosa.—Rúbrica 3556. 23 junio, 2 y 11 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**DISTRITO DE CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO
AVISO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA
EXP. 4479

Ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y mediante escrito de fecha 15 de junio de 1981, don Fernando Godínez Titoux, inició procedimiento administrativo de Inmatriculación respecto de una casa compuesta de 2 piezas y el Solar en que está construida, en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie de 437.00 M2., y los siguientes linderos: AL NORTE en 15.00 metros, con calle Gustavo Díaz Ordaz, antes camino; AL SUR en 20.10 metros con María del Carmen Ortiz Viuda de Mercado, antes Nicolás Vallierrez; AL ORIENTE en 25.80 metros con camino; y AL PONIENTE en 24.00 metros con camino, antes Nicolás Vallierrez.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 143 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

ATENTAMENTEEl Registrador de la Propiedad, del Comercio
y del Crédito Agrícola

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

3486.—25, 30 junio y 2 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 125/2466, VICTOR VAZQUEZ REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Santa María Atarascuillo, Municipio de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 326.00 Mts. con Camino hacia Santiago Anaco; SUR: 275.00 Mts. con Vereda la Cañada de Alferez; ORIENTE: 161.10 Mts. con Reyes Morales y Víctor Alejandro; PONIENTE: Vértice.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica 3635.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 126,2467, DANIEL GALVES ESCAMILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Mariano Escobedo s/n Bo. de Santa María, en Ocoyocac, Méx. mide y linda: NORTE: 29.93. Mts. con Cerrada de Mariano Escobedo, SUR: 30.87 Mts. con José Montes; ORIENTE: 49.45 Mts. con Miguel Torres; PONIENTE: 49.45 Mts. con Concepción Rojas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica 3637. 2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 127/2468, DANIEL GALVES ESCAMILLA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo No. 7 Bo. de Santa María, Municipio de Ocoyocac, Méx. mide y linda: NORTE: dos líneas de 6.38 y 4.28 Mts. con Concepción Rojas; SUR: 17.77 Mts. con calle de Hidalgo; ORIENTE: dos líneas de 6.20 y 10.00 mts. por calle Niños Héroes y Concepción Rojas; PONIENTE: 16.18 metros con Ana Pichardo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica 3638. 2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 128/2469. RAFAEL POZAS, NOGUEZ Prom. Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada Sin Nombre Bo. de Santiago, Municipio de Ocoyoacac Méx. mide y linda: NORTE: 13.45 Mts. con Rebeca Torres, SUR: 13.45 Mts. con Concepción Ebbles, ORIENTE: 20.00 Mts. con Friso Particular, PONIENTE: 20.00 Mts. con Lorenzo Torres.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3639.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 129/2470. FRANCISCA GARCIA REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, mide y linda: NORTE: 16.00 Mts. con Cecilio Uribe, SUR: 10.00 Mts. con Vicente Valeriana, ORIENTE: 51.00 Mts. con Francisco Ramírez, PONIENTE: 10.90 Mts. con Pablo Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3640.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 130/2471. ISAIAS ESTRADA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Los Ramos No. 51 de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, mide y linda: NORTE: 24.40 Mts. con Carlos Fernanda Hernández y calle de los Ramos, SUR: 5.00 Mts. con Palermón Escalante, ORIENTE: 51.00 mts. con Río Solano, PONIENTE: 44.80 Mts. con Josefa Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3641.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 131/2472. MANUEL CABRERA VARGAS, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez s/n. de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, México, mide y linda: NORTE: 18.00 Mts. con Gilberto de León, SUR: 18.00 Mts. con Guadalupe Franco Villavicencio, ORIENTE: 6.75 Mts. con Calle Benito Juárez, PONIENTE: 6.75 Mts. con Guadalupe Franco Villavicencio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3642.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXP. 146/2469, JUANA PEÑA ANDRADE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Capatzen S/N Mpio. de Villa Cuauhtémoc mide y linda NORTE 30.70 metros con Lauro de la Luz, SUR 38.30 metros con Palermón Escalante; ORIENTE 42.70 metros con Mauro Jalpa; PONIENTE 45.80 metros con Río Solano

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3659.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXP. 149/2490. Juana Peña Andrade, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Los Ramos No. 9 Municipio de Villa Cuauhtémoc, Méx., mide y linda: NORTE 60.50 metros con Raúl Reyes; SUR 49.00 metros con Bertha Martínez, ORIENTE 25.80 metros con Ríos Solano; PONIENTE 23.25 metros con calle de Los Ramos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3660.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXP. 150/2491. PASCUAL MARTINEZ ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes S/N No. Transfiguración; mide y linda: NORTE dos líneas de 12.00 y 360 metros con Domitila Bragado y Juana Isidoro; SUR 11.50 metros con calle Insurgentes; ORIENTE dos líneas de 46.00 metros con Juana Isidoro y 24.60 metros con Juana Isidoro; PONIENTE tres líneas de 11.00, 25.00 y 30.00 metros con Zanja Medianera y Paz Bragado.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. **Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3661.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANTONIO PERETE VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, pretendiendo a inscribir un Terreno denominado "CANCATITLA CHICA", ubicado en el Barrio de Santiago, Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 55.80 mts., y linda con Antonio Perete V., AL SUR, en 55.00 mts., y linda con Modesto Velázquez; AL ORIENTE, en 83.60 mts., linda con Modesto Velázquez, y Lorenzo Hernández; y AL PONIENTE, en 91.80 mts., y linda con Gabriel Juárez y suc. de Anastasio Velázquez, con una superficie de 5,031.04 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Cuautitlán, Méx., a diecinueve de junio del mil novecientos ochenta y uno. Doy fe.—El Registrador de la Propiedad, Lic. **Luis Gerardo Mendoza Powell.**—Rúbrica

3677.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 132/2473, MARIA CRUZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de los Ramos S/N, de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, México, mide y linder: NORTE: 40.00 Mts. con Vicente Galicia SUR: 40.00 Mts. con José González de la Luz, ORIENTE: 7.94 Mts. con una Zanja, PONIENTE: 6.43 Mts. con Rosa Cruz Salazar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica

3643.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 133/2474 CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, promueve Información Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de los Ramos s/n. de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, México, mide y linder: NORTE: 30.90 Mts. con Juan Muñoz, SUR: 24.40 Mts. con Ismael Estrada Hernández, ORIENTE: 12.30 Mts. con Río Solanos, PONIENTE: 10.90 Mts. con José Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3644.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 134/2475, PEDRO CRISTINO FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Transfiguración de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, Méx. mide y linder: NORTE: 11.77 Mts. con Hermenegilda Rosales, SUR 11.77 Mts. con Luis Genaro Anaya, ORIENTE: 12.45 Mts. Hermelinda Rosales, PONIENTE: 12.45 Mts. con Jose Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3645.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 135/2476, CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo s/n de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, México, mide y linder: NORTE: 8.62 Mts. con calle de Nicolás Bravo, SUR 8.53 metros con Abundio Hernández ORIENTE 75.55 metros con Graciela Martínez y Aurelio González PONIENTE: 75.35 Mts. con Miguel de Jesús Estrada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3646.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 136/2477, PASCUALA CACIANO DE REYLS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Los Ramos s/n. de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, México, mide y linder: NORTE: 11.90 Mts. con Fernando Estrada, SUR: 11.90 Mts. con Josefina Agustina Escalante, ORIENTE: 30.50 Mts. con Calle de los Ramos, PONIENTE: 30.00 Mts. con José Frusto Flores

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3647.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 137/2478, MANUEL DE JESUS ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Nicolás Bravo No. 24, Mpio. de Villa Cuauhtémoc, s/n de linder: NORTE: 15.55 Mts. con Miguel de Jesús Estrada, SUR: 15.55 Mts. con Miguel de Jesús Isidoro, ORIENTE: 15.50 Mts. con Carlos Estrada y Privada de Nicolás Bravo, PONIENTE: 15.50 Mts. con Hermelinda Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3648.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 138/2479, MARIO CRUZ LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de los Ramos s/n. Mpio. de Villa Cuauhtémoc, mide y linder: NORTE: 19.00 Mts. con Juana Escalante Vda. de Agustín, SUR: 19.00 Mts. con Andrés Hernández Becerril, ORIENTE: 10.25 Mts. con Calle de los Ramos, PONIENTE 10.25 con Andrés Hernández Becerril.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3649.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 139/2480, LAURENTINO PATONY ANAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Transfiguración, Municipio de Villa Cuauhtémoc, Méx. mide y linder: NORTE 18.40 metros con Ana Angélica Escalante, SUR: 17.70 Mts. con Hilario Aiva, ORIENTE: 88.60 Mts. con José Hernández, PONIENTE: 88.60 Mts. con Cipriano García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: Lic. Adelaida Trejo Lucero.—Rúbrica.

3650.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 140/2481, MIGUEL AGUSTIN ESCALANTE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de los Ramos No. 65 Municipio de Villa Cuauhtémoc, Méx., mide y linda: NORTE 49.80 mts. con Benjamín Agustín Escalante, SUR: 49.80 Mts. con Andrés Hernández, ORIENTE: 7.13 Mts. con Calle de Los Ramos, PONIENTE: 7.40 Mts. con Pablo Zarco.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3651.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 144/2485, MIGUEL DE JESUS ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 23 de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, Méx., mide y linda: NORTE 15.55 metros con Manuel de Jesús Isidoro; SUR 15.55 metros con Castulo de Jesús Isidoro; ORIENTE 11.50 metros con Carlos Estrada y Privada de Nicolás Bravo; PONIENTE 11.50 metros con Hermelinda Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica

3655.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 141/2482, ALBERTO ROBLES SEGURA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Insurgentes No. 1 de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, mide y Linda: NORTE: 17.03 Mts. con Carretera a Xerocatlán, SUR: 14.67 Mts. con Francisco Quiroz, ORIENTE: 8.90 Mts. con Juan Quiroz Díaz, PONIENTE: 18.18 Mts. con Agustín Robles.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica.

3652.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 145/2486, CASTULO DE JESUS ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 15 de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, mide y linda NORTE 15.55 metros con Miguel de Jesús Isidoro; SUR 15.55 metros con Guadalupe de Jesús Isidoro; ORIENTE 11.50 metros con Carlos y Privada de Nicolás Bravo; PONIENTE 11.50 metros con Hermelinda Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica.

3656.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 142/2483, AGUSTIN ROBLES GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle de Insurgentes s/r de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc, mide y Linda: NORTE: 18.00 mts. con Camino a Villa Cuauhtémoc, SUR: 18.00 Mts. con Francisco Quiroz, ORIENTE: 24.00 mts. con Alberto Flores; PONIENTE 24.00 metros con Camino Vecinal

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica.

3653.—2, 7 y 9 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 146/2487, J. GUADALUPE DE JESUS ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Nicolás Bravo No. 21 de la cabecera municipal de Villa Cuauhtémoc, mide y linda: NORTE 15.55 con Castulo de Jesús; SUR 15.55 metros con Abundio Hernández; ORIENTE 11.50 metros con Carlos Estrada y Camino Nicolás Bravo; PONIENTE 11.50 metros con Hermelinda Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica.

3657.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 143/2484, FAUSTO HERNANDEZ BECERRIL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez No. 17 de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc mide y linda: NORTE 17.00 metros con María de la Paz Bragado; SUR 17.00 metros con calle de Aldama; ORIENTE 19.50 metros con calle Benito Juárez; PONIENTE 19.50 metros con Atrio del Templo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica.

3654.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 147/2488, JOSE GONZALEZ DE LA LUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez No. 4 de la Cabecera Municipal de Villa Cuauhtémoc; mide y linda: NORTE dos líneas 27.35 y 33.30 metros con Jesús Vilchis y Concepción Ferrer Vda de González. SUR 62.62 metros con Laurencio Sánchez; ORIENTE 64.35 metros con calle de los Ramos; PONIENTE dos líneas de 25.50 y 40.20 metros con Calle Benito Juárez y Concepción Ferrer Vda. de González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Lerma, Méx., a 30 de mayo de 1981.—El C. Registrador: **Lic. Adelaida Trejo Lucero.**—Rúbrica.

3658.—2, 7 y 9 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ANTONIO PERETE VELAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, pretendiendo a inscribir un terreno denominado "CANOATITLA", ubicado en el Barrío de Santiaguillo, Municipio de Tultitlán, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 49.00 mts., y linda con Carlos Gurriel; AL SUR, en 55.88 mts., y linda con Antonio Perete V. AL ORIENTE, en 155.35 mts., y linda con Carlos Gurriel, Cruz Sánchez y Luz Hernández Vda. de Ortiz; y AL PONIENTE, en 117.45 mts., y linda con Onésimo Velázquez, Clemente Bustos y Cipriano Ocaña, con una superficie de 6,494.04 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Cuautitlán, Méx., a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.—Rúbrica.

3678.—2, 7 y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 2

CHALCO MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número 10747; los señores Antonio, Alfredo, María del Carmen, María de Jesús, Rebeca y Alicia de apellidos López Rangel, y la señora Juana Rangel Anguiano, se presentaron a promover, denunciar y radicar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor Andrés López Martínez, aceptando el Derecho Hereditario a excepción de la señora Juana Rangel Anguiano que acepta sólo el Albaceazgo; obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

ATENTAMENTE

EL LIC. NOTARIO PUBLICO NUM. DOS.
LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.

3500.—25 junio y 2 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Por escritura núm. 240, extendida el 13 de junio de 1981, en el protocolo a cargo del suscrito, la señora Sofía de la Rosa Vega, el señor Tomás de la Rosa Vega, el señor Pedro de la Rosa Vega, el señor Rosendo de la Rosa Vega y el señor José Isabel de la Rosa Vega, radicaron la Sucesión Testamentaria de la señora Magdalena de la Rosa Vega, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado por ésta mediante escritura 9.349, extendida el 28 de febrero de 1979, ante la fe del Lic. Florentino Ibarra Chaires, Notario Público número dos del Distrito de Chalco, Estado de México, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios; aceptaron la herencia instituida en su favor por la mencionada señora Magdalena de la Rosa Vega, y el señor Rosen-

do de la Rosa Vega, aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia. Publíquese por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días.—Cuautitlán, Méx., a 13 de junio de 1981.—El Notario Público No. 6. Lic. Oscar A. Caso Barrera V.—Rúbrica.

3684.—2, y 9 julio.

NOTARIA PUBLICA No. 32

CD. SATELITE EDO. DE MEX.

AVISO NOTARIAL

Un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos.—Lic. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Notaría Pública No. 32, Tlalnepantla, Méx.

La suscrita, licenciada Rebeca E. Godínez y Bravo, Notaria Pública No. 32 de Tlalnepantla, Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, doy a conocer que por escritura número 875 de fecha 7 de abril de 1981, la señora Esther Hernández de Montiel aceptó la institución de única y universal heredera y albacea de la sucesión a bienes del señor José Hernández Zaragoza y manifestó que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

LA NOTARIA PUBLICA No. 32

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica

Para su publicación 2 veces cada 7 días en la Gaceta del Gobierno.

3497.—25 junio y 2 julio

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN ZARAS BARRADAS, Notario No. 1 del Dto. de Otumba, Edo. de México, hace saber:

Por escritura 8,110, pasada ante mí el 12 de junio de 1981, se realizó la continuación del juicio intestamentario de la señora ISABEL CISNEROS DOMINGUEZ VIUDA DE PAZ, haciéndose constar que el heredero RODOLFO PAZ CISNEROS aceptó la herencia y que en su carácter de albacea manifestó que procede a formular el inventario de los bienes hereditarios.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Otumba, Méx., a 12 de junio de 1981.
Lic. JUN ZARAS BARRADAS.—Rúbrica.

3669.—2, y 9 julio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO.
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.